



RESOLUCION R-Nº 0198-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 MAR 2018

Expte. Nº 17.597/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de personal que se desempeña en el marco del CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la NACIÓN y esta UNIVERSIDAD- CONVENIO ME Nº 702/15, para la ejecución del Programa denominado "Apoyo al desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas", aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0956-15.

QUE mediante Resolución Nº 5133 de fecha 6 de diciembre de 2017, la SPU asignó y transfirió a las Universidades Nacionales los fondos correspondientes a GASTOS EN PERSONAL para la ejecución de los Proyectos.

QUE de fs. 99 a fs. 103 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO incluye los costos individuales mensuales 2017 y el Costo acumulado estimado 2017 para ambos cargos por el total de Pesos Doscientos dieciocho mil novecientos setenta y cuatro con 57/100 (\$ 218.974,57).

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de las siguientes profesionales, en los cargos y funciones que se detallan a continuación, con efecto al 13 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2017, para desempeñarse en la EDITORIAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta UNIVERSIDAD, en el marco del CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la NACIÓN y esta UNIVERSIDAD- CONVENIO ME Nº 702/15, para la ejecución del Programa denominado "Apoyo al desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas", aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0956-15:

- Prof. María Cristina FAJRE, L.C. Nº 5.677.259, en un cargo equivalente a Profesora Titular con Dedicación Simple, para cumplir las funciones de "Editora".
- Lic. Paola Celeste ARMELLA, D.N.I. Nº 35.482.871, para desempeñarse en un cargo equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, para cumplir las funciones de responsable de "Comercialización y Marketing".

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria de GASTOS EN PERSONAL - CONVENIO ME Nº 702/15, por el corriente Ejercicio.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.597/16

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA inicie las gestiones para la convocatoria a concurso docente de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscripto y las normativas vigentes, y siempre que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS garantice la continuidad del Convenio y su financiamiento.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



*[Handwritten Signature]*  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
y/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0198-2018